



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General  
de Asuntos Ambientales  
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **Plan Ambiental Detallado – PAD**

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se comunica a la ciudadanía en general que se encuentra bajo evaluación el siguiente instrumento de gestión ambiental:

#### **Plan Ambiental Detallado del Sistema de distribución de energía eléctrica de la Unidad de Negocios Jaén**

**Nombre del Titular:** Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. – Electro Oriente S.A.  
**Registro:** 4249110

#### **Ubicación:**

Distritos precisados en los folios 20, 21 y 22 del registro N° 4249110.

Provincias: Bagua, Condorcanqui, Luya, Utcubamba, Chota, Cutervo, Jaén, San Ignacio y Datem del Marañón.  
Departamentos: Amazonas, Cajamarca y Loreto.

El instrumento de gestión ambiental puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

[https://drive.google.com/drive/folders/1v4UAhRPCZamUTdpfrfiYrsY0VtctyX5s?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1v4UAhRPCZamUTdpfrfiYrsY0VtctyX5s?usp=drive_link)

La versión electrónica del instrumento de gestión ambiental del proyecto, así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al mismo (formato de participación ciudadana), pueden ser consultados en el siguiente enlace y código QR:

<https://www.gob.pe/es/i/7818104>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la DGAAE del MINEM, a través del correo [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, el cual se computa desde el (14/03/2026).



Los interesados podrán solicitar una copia del instrumento de gestión ambiental a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**